

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FF. AA. N. 1
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
CUMPLIMIENTO DE APORTES CIUDADANOS

1. Renovación de equipos médicos.

Evidencia: El Hospital coordinó con el ISSFA para conseguir la asignación adicional de recursos en el segundo trimestre del 2022, lo que permitió fortalecer de equipo médico, quirúrgico, diagnóstico, rehabilitación, odontología y de laboratorio, así como mobiliario médico y administrativo que ha permitido renovar las áreas de Consulta Externa, Hospitalización, Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento, con especial énfasis en las áreas remodeladas como Fisiatría, Emergencia, Piso 10, UCI y Odontología.

2. Retornar a la normalidad en la atención de todas las especialidades.

Evidencia: En atención a Resolución del COE Nacional del 17 de marzo de 2022 y la evolución epidemiológica, el HE1 ha ampliado la atención al 100% en todas sus especialidades desde el mes de marzo de 2022.

3. Cuál es la gestión que realiza para incrementar su presupuesto.

Evidencia:

- Reuniones de coordinación con ISSFA.
- Conciliación de saldo de deuda de objeciones por concepto de atenciones médicas.
- Suscripción de convenio para abono de deuda.
- Incremento en techo de egresos e ingresos por \$16.500.000,00.

4. Implementar especialistas médicos en especialidades de alta demanda que derivan a los pacientes.

Evidencia: Las atenciones médicas generadas en el año 2022 evidencian un incremento en todos los servicios que ofrece el HE1, asimismo observando los resultados del año 2022 de los indicadores de gestión, se identifica que el indicador “obtener un turno por primera vez en consulta externa” cerró con 53,50 días.

A nivel de especialidad 24 de las 38 especialidades no cumplen con la meta propuesta que es de 35 días, así también la atención oportuna en los otros servicios del HE1 como Emergencia y Hospitalización, es por ello que en el año 2022 se fortaleció a 8 especialidades y 2 unidades de los procesos agregadores de valor de esta Casa de Salud, a través de la vinculación de 10 médicos especialistas.

5. No ha sido cancelado beneficios de jubilación al personal que se desvinculó del HE1.

Evidencia: Por ser un proceso sustantivo del Comando Conjunto de FF.AA., el HE1 no realiza trámites directamente ante el Ministerio del Trabajo, lo hace mediante el Ministerio de Defensa, institución a través de la cual se canaliza todas las acciones administrativas correspondientes, en este caso el pago del beneficio por jubilaciones responde a un proyecto de inversión administrado por el MIDENA.

Es así que a principios del año 2022 existía 137 ex funcionarios pendientes de pago por 6 periodos de gestión incluidos los del año 2022, así:

Exfuncionarios pendientes de pago 2022

AÑO	CODIGO DE TRABAJO	LOSEP
2017	1	0
2018	6	0
2019	19	4
2020	19	24
2021	13	16
2022	13	22

Fuente: *Detalle de jubilaciones pendientes- consolidado de jubilaciones por años*

Elaborado por: Dirección de Talento Humano

En el transcurso del año 2022, se realizó el pago a **treinta (30)** ex funcionarios; veinte y ocho (28) trabajadores públicos, bajo régimen de Código de Trabajo y un (1) servidor público bajo Régimen de LOSEP pago que se realizó en **efectivo** por un monto total de USD **\$ 1.699.343,89**, así mismo de un (1) servidor público bajo régimen de LOSEP, se realizó el pago mediante **Bonos del Estado por un valor de USD \$53.100,00**. Los pagos realizados corresponden a los periodos que se muestran en el siguiente cuadro:

Exfuncionarios pendientes de pago 2022

AÑO	CODIGO DE TRABAJO	LOSEP
2017	1	0
2018	6	0
2019	19	2
2021	2	0

Fuente: *Detalle de jubilaciones pendientes- consolidado de jubilaciones por años*

Elaborado por: Dirección de Talento Humano

Con estos pagos realizados en el año 2022, aún permanecen 107 ex funcionarios pendientes de pago del beneficio por jubilación, desde el año 2019 al 2022; en este año se ha solicitado la respectiva asignación presupuestaria que permita cancelar los valores pendientes, por concepto de compensación por jubilación a través de los siguientes documentos:

- Oficio Nro. MDN-MDN-2022-0253-OF, de 21 de febrero de 2022
- Oficio Nro. MDN-CAF-2022-0442-OF, de 05 de abril de 2022
- Oficio Nro. MDN-CAF-2022-1124-OF, de 19 de agosto del 2022.

Quito, abril 12 de 2023



firmado electrónicamente por:
FERNANDO JAVIER
LANAS VITERI

Fernando Javier Lanás Viteri

General de Brigada

DIRECTOR GENERAL HE1